



NORMATIVA SOBRE LA CONCESIÓN DE BECAS-PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS PRESENTADOS POR EXPERTOS JÓVENES AL 2º CONGRESO MUNDIAL DE [LA RED INTERNACIONAL CIELO LABORAL](#)

Cláusula 1. Comunidad CIELO. La Comunidad CIELO Laboral (*Comunidad para la investigación y el estudio laboral y ocupacional*) se configura como una red de colaboración entre los investigadores y expertos de los diferentes países que integran su ámbito geográfico de actuación (principalmente, América Latina y países de Europa directamente relacionados con aquella: Francia, Portugal, Italia y España). Todos esos expertos son especialistas relacionados con el mundo del trabajo, desde sus diferentes perspectivas, como, por ejemplo, la jurídica, la económica o la sociológica. El objetivo principal de CIELO es poder compartir el estudio de los problemas y retos derivados del mundo del trabajo, aportando reflexiones comunes y posibles soluciones a aquellos desde los diferentes sectores científicos.

Dicha Comunidad CIELO tiene el honor de celebrar su [2º Congreso Mundial](#), bajo el título general de “**Cuarta Revolución Industrial y Globalización: La protección del empleo, la salud y vida privada de los trabajadores ante los desafíos del futuro**”, en la prestigiosa Universidad de la República (Uruguay), los días 12 y 13 octubre 2018.

Cláusula 2. Becas-premios. De acuerdo con su filosofía altruista de, por un lado, fomentar una colaboración desinteresada y gratuita entre todos los miembros de la Comunidad, y, por otro, de ayudar especialmente a los miembros más jóvenes de aquella, facilitando su presencia y participación activa en todos los eventos académicos, los Comités organizadores del mencionado 2º Congreso Mundial tienen el gusto de ofrecer **tres “becas-premio”**. Como ya se informó, **dos** de esas becas son sufragadas por el [ISST de Francia](#).

La tercera beca -de la que ahora se da noticia- es financiada por [la importante Asociación de expertos en movilidad internacional \(AIAL\), de Madrid \(España\) \(www.aial.es\)](#)

La doble naturaleza de esta ayuda permite que, en cuanto beca, intente sufragar parte de los gastos de desplazamiento de su beneficiario, y, en cuanto premio, busque reconocer la calidad de los trabajos académicos presentados a dicho Congreso.

Cláusula 3. Cuantía. La cuantía de cada una de las becas-premio será de **500 euros**.

Cláusula 4. Comisión de Selección. A efectos de garantizar la imparcialidad en la selección de los trabajos premiados, una comisión de expertos de diferentes países (Portugal, Francia, Italia, España y un país de América Latina) –e integrantes del Comité Científico de la Red- seleccionará los mejores trabajos.

Por Uruguay: Prof. Juan Raso

Por Francia: Prof^a Nicole Maggi-Germain

Por Italia: Prof. Michele Tiraboschi

Por Portugal: Prof. João Abrantes

Por España: Prof. Gárate Castro



Cláusula 5. Requisitos de los participantes. Cualquier experto joven de la Red, que quiera presentar su trabajo a esta **tercera** beca-premio (financiada por AIAL), deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) ser miembro de CIELO laboral y no haber obtenido esta beca-premio en el anterior Congreso Inaugural de la Red; 2) ser de un **país latinoamericano** de la Red; 3) tener una edad igual o inferior a 29 años o, excepcionalmente, a 33, si todavía está en período de realización de la tesis doctoral; en su caso, ambos requisitos deben acreditarse documentalmente; y 4) entregar una versión completa de su trabajo final (en cualquiera de los idiomas oficiales de la Red) dentro del plazo hábil, que finaliza el **31 de mayo de 2018**.

Cláusula 6. Requisitos del trabajo. El estudio realizado debe ser **original** y puede versar sobre cualquiera de los temas oficiales del 2º Congreso Mundial. El autor debe observar los requisitos de forma indicados para todos los participantes. Los interesados en presentar su trabajo a la beca-premio deben enviar su **versión completa de aquel** al email general: comunidad@cielolaboral.com
Se debe indicar claramente, que es un trabajo que se presenta a la beca-premio (bien de AIAL, bien del ISST).

Cláusula 7. Comunicación de la concesión de la beca-premio. Una vez seleccionados los mejores trabajos, sus autores serán informados de la concesión de la beca a la mayor brevedad posible, a poder ser durante el **mes de junio de 2018**. El objetivo es que la ayuda económica se pueda percibir antes del congreso.

Cláusula 8. Entrega de la beca-premio. En el propio Congreso Mundial, posiblemente en el Acto de clausura, se entregará un diploma acreditativo específico de la concesión de la beca-premio.

¡Esperamos las propuestas de los jóvenes investigadores!

Saludos cordiales,

Comités Directivos de CIELO Laboral
4 mayo 2018